

CIRCULAR No. 001

PARA: DIRECTORA DE UNISALUD SEDE BOGOTÁ, JEFES DE DIVISIÓN SEDES DE MEDELLÍN, MANIZALES Y PALMIRA.

ASUNTO: LLAMADO AL BUEN USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS DE UNISALUD

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2018

Teniendo en cuenta que en algunos equipos de cómputo de Unisalud Sede Bogotá se han presentado inconvenientes en su correcto funcionamiento tanto del software como del hardware, es necesario tener en cuenta algunos aspectos, para el buen uso y estricto cumplimiento del licenciamiento de software y aplicaciones a cargo de personal de planta y contratista en Unisalud.

Según la Directriz Técnica No. 18, de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DNTIC la cual hace referencia al *Licenciamiento de Software para la Universidad Nacional de Colombia*, no es permitida la instalación de software propietario o de código abierto que no tenga el debido licenciamiento en equipos pertenecientes a la Unidad. Esta directriz pueden consultarla en la siguiente dirección web http://dntic.unal.edu.co/imagenes/directrices/DNo_18.pdf.

Es de resaltar, que con esta mala práctica no solo se vulneran las restricciones del dominio, sino que el antivirus de la Universidad instalado en cada equipo, no tiene control sobre la información consultada y descargada a través del OPERA, lo cual aumenta considerablemente el riesgo que se presenten violaciones de seguridad en la información confidencial de los usuarios de Unisalud que reposa en las diferentes bases de datos.

Por lo anterior, los conmino a socializar esta información con todas las personas que colaboran en Unisalud a hacer un buen uso de los elementos tecnológicos que apoyan el desarrollo de sus actividades y así garantizar el cumplimiento de la misión de Unisalud.

Agradezco su atención y quedo pendiente de cualquier inquietud o comentario al respecto.

Atentamente,



SILVIA CRISTINA PENA CUELLAR
Gerente Nacional de UNISALUD